



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 013 2021 00467 00
ASUNTO	SE ANEXA INFORMACIÓN CON RELACIÓN A UNA PRUEBA. ACCEDE A LO ROGADO.

El pasado 26 de abril de la anualidad, se anexó al libelo la solicitud realizada por la parte actora ante Membo Inventos y Soluciones S.A.S., para ingresar a sus instalaciones; con el fin de acceder a los documentos que requiere y efectuar la experticia de la cual pretende valerse (archivo 44).

Ahora, mediante escrito precedente, la parte actora pone en conocimiento del despacho el convenio al que llegaron ambos extremos litigiosos, para ingresar a las instalaciones de aquella empresa, lo cual se llevará a cabo el día de hoy, miércoles 3 de mayo del 2023 a las 3:00 pm; de esta forma, acredita el cumplimiento de lo ordenado por el despacho.

Por último, SE ACCEDE a los pedimentos de la parte demandante con relación a la ampliación del término para elaborar el dictamen, es decir, **15 días más luego del ingreso a Membo Inventos y Soluciones S.A.S.**, pero en el evento de no poder cumplir con el mismo, deberá indicarlo al Juzgado con antelación.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por estados electrónicos nro. <u>058</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>04 de mayo de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc30870080fcd77e279bda062049a2511cecf4ff06bf2b87c4d0688dc8b844e0**

Documento generado en 03/05/2023 03:09:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>